

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano López Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles de 9 de marzo de 1968 y su confirmación tácita, que deniega la percepción de la llamada «gratificación reglamentaria», pleito al que ha correspondido el número general 10.091 y el 353 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón San Martín Casamada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de enero de 1968, ésta confirmatoria de aquella, sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 10.079 y el 351 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barroso Nieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de abril de 1968 y su confirmación tácita, sobre concurso de méritos, pleito al que ha

correspondido el número general 10.150 y el 359 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1968.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Soro Guardiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de fecha 22 de junio de 1968, que resolvió concurso-oposición para proveer plazas de Anestesia-Reanimación del Seguro Obligatorio de Enfermedad y su desestimación tácita en recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.328 y el 375 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Iñarra Irigoyen y otros expropiados del polígono de «Repelega», en Portugalete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1966 y 13 de septiembre de 1968, que estima en parte recurso de reposición contra la anterior, pleito al que ha correspondido el número general 9.900 y el 386 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1968.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1968 sobre acuerdos relativos a aumentos de pensiones, pleito al que ha correspondido el número 10.253 y el 367 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Izquierdo de Bartolomé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de julio de 1968 sobre adjudicación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 10.670 y el 419 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Pablo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1968 sobre cómputo de trienios a efectos basivos, pleito al que ha correspondido el número general 10.638 y el 415 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mauricio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 2 de julio de 1968 desestimando recurso de alzada contra la Orden ministerial de 8 de junio de 1949, pleito al que ha correspondido el número general 10.615 y el 413 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, que desestima recurso de reposición deducido contra la de 23 de abril de 1968 sobre límite de edad, pleito al que ha correspondido el número general 10.940 y el 449 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Villalba Carralero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 12 de enero de 1968 ante el Ministerio de Hacienda, sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 10.899 y el 447 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Sestao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 8 de mayo de 1965 y 12 de noviembre de 1965, de su Comisión Permanente de 29 de noviembre de 1963 y resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1968, sobre discriminación de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 10.889 y el 445 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Concepción Aznar Mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada el 10 de agosto de 1967 ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo de servicios, a efectos de trienios, así como contra la denegación expresa de indicada petición contenida en la resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de agosto de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 10.863 y el 443 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Palomares Almedros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del

Ejército de 24 de mayo de 1968, denegatoria de rectificación de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 10.821 y el 439 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valetín Vidal Jane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de julio de 1968, que confirma la de la Dirección General de Previsión de 30 de marzo de 1968, acordando separación definitiva, pleito al que ha correspondido el número general 10.786 y el 437 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Moriche Trigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1968, que deniega señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.759 y el 431 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoriana Gil Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1968 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 10.661 y el 409 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Reyes Bouzada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968 y 31 de julio de 1968, sobre reembolso de cantidades anticipadas a cuenta de la reforma de retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 10.439 y el 363 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Oliva Alonso Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1968 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 10.269 y el 369 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ferrándiz Barberá y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de abril de 1967 y su confirmación tácita, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 10.949 y el 455 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.207-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MALAGA

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Hago saber: Que en los autos número 783/1968, en reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Sebastián Garrido González, don Francisco Gutiérrez Domínguez y don Pedro Estrada Sánchez contra don Francisco Torres Gómez, se ha dictado sentencia «in voce», que transcribe literalmente dice:

Que teniendo en cuenta que el demandado no ha comparecido al acto de juicio ni a prestar confesión judicial para lo que ha sido citado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966, procede tenerlo por confeso con los hechos de la demanda, y no habiéndose acreditado además por el demandado haber cumplido con la obligación que la Ley le impone de abonar los salarios devengados por el artículo 1.214 del Código Civil.

Fallo: Que teniendo por confeso al demandado don Francisco Torres Gómez con los hechos de la demanda, debo condenarle y le condeno a que abone a los actores don Sebastián Garrido González, don Francisco Gutiérrez Domínguez y don Pedro Estrada Sánchez las sumas de mil ochocientas pesetas, mil ochocientas pesetas y dos mil cuatrocientas doce pesetas, respectivamente, que reclaman en la demanda cabeza de estas actuaciones. Se advierte a las partes que contra esta Resolución no cabe recurso alguno. Así por esta su sentencia lo pronuncia, manda y firma S. S.ª, quedando notificada en este acto la parte actora y debiendo ser notificada a la demandada, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Torres Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Málaga a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Octavio Apalategui.—El Secretario.—7.189-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 43 de 1968 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, contra las bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez Ramírez y su esposa, doña Francisca Cantón Martínez, mayores de edad, vecinos de Bentarique, con domicilio en paseo Nuevo, los que responden de un préstamo de ochenta mil pesetas, parcialmente amortizados, adeudándose en la actualidad sesenta y cuatro mil pesetas, los intereses

al 3,75 por 100 desde el 30 de junio de 1966 y veinte mil pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

1.º Tierra de riego de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas en el pago de Peña. Lindante: Norte y Oeste, el cerro; Este, de Francisca Ramirez Ferrer y José Martínez Martínez, hoy sus herederos. Inscrita al folio 12, tomo 647, libro 23, finca 1.480, inscripción sexta.

2.º Tierra calma riego, con algunas parras, compuesta de dos pedazos de paratas unidas de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas. Lindante: Norte, cerro; Este, otro cerro; Sur, finca de José Martínez Martínez; Oeste, finca de Juan Diego Andrés Andrés. Inscrita al folio 247, tomo 628, libro 22, finca 1.476, inscripción novena.

3.º Tierra de riego y diecisiete áreas ochenta centiáreas, que linda: Sur y Oeste, el camino; Norte, María Ramirez; Este, José Ramirez. Inscrita al folio 193, tomo 1.033, libro 34, finca número 2.089, inscripción primera.

4.º Trozo de tierra seco de veintitrés áreas trece centiáreas. Lindante: Norte y Este, de Juan Garcia; Sur, el camino, y Oeste, de José Martínez. Inscrita al folio 197, tomo 1.033, libro 34, finca número 2.091, inscripción primera.

5.º Tierra de riego de diecisiete áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte y Este, de Antonio Andrés; Sur, de Enrique Andrés; Oeste, de José Ramirez. Inscrita al folio 195, tomo 1.033, libro 34, finca número 2.090, inscripción primera.

Prevía la agrupación en la propia escritura de hipoteca se interesaba, estas cinco fincas causaron una sola inscripción al tomo 1.033 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Bentarique, folio 198, finca número 2.092, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, en que fué tasada la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte, el diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—35-E.

### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco Español de Crédito contra don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, doña María Lolores Vidaurrera Ferrer y doña Carmen Arreiza Aguerri, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Número veintiséis.—Planta quinta, todavía sin distribuir y destinada a viviendas, la cual tiene dos entradas con acceso por el portal de la casa número dos y otras dos entradas con acceso por el portal de la casa número 4, ambas del

edificio sito en la calle Egullior, que hace esquina a la calle Doctor Velasco, del término municipal de Laredo. Ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil más noventa y cinco metros cuadrados de terrazas o azoteas, o sea cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie total. Está dotada de servicios de saneamiento, agua y energía eléctrica, y linda: por su frente, al Sur, con la calle Aguilior; al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Inigo Arreiza; al Este, con patio, y al Oeste, con la calle Doctor Velasco. A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos también camunea, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo, a la planta descrita se le han asignado los siguientes valores: En relación con la totalidad del edificio, de quince enteros y veintiocho centésimas por ciento (15,28 por 100); en particular, con la casa número dos, de dieciséis enteros y ochenta y dos centésimas por ciento (16,92 por 100), y en particular en la casa número 4, de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento (16,50 por 100). La planta descrita forma parte integrante de la siguiente edificación. Edificio en término municipal de Laredo con frente a las calles Egullior y Doctor Velasco, que ocupa quinientos diez metros cuadrados de superficie en planta. Se compone de dos casas triples, cuyos portales de entrada están situados en la calle Aguilior, señalados, de Este a Oeste, con los números dos y cuatro de dicha calle. Consta la edificación de plantas altas denominadas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, con sus viviendas en las cuatro primeras plantas, teniendo, por tanto, el total edificio hoy veinticuatro viviendas más, las que resultan de la distribución que posteriormente se haga de la quinta planta. Linda el edificio de suelto a cielo: al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Inigo Arreiza; al Sur, con la calle de Egullior; al Este, con finca de don Lucas Marsella, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. La planta descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 250, libro 2, folio 3, finca 7.162.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón de pesetas, conyenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—27-3.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del

Banco de Crédito Industrial, contra bienes de don Luis Tapia Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes

En Béjar, Urbana.—Edificio maquinario hidráulico, denominado «El Viejo», de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, sin número, al sitio del puente de San Albin, de este término, con su carbabo, rueda hidráulica movimiento de transmisión, pesquera que está por encima del puente, regadera, salto de agua y derecho a usar las del río Cuerpo de Hombre, a perpetuidad, como se viene haciendo desde tiempo inmemorial, toda la turbina su transmisión y carbabo que en él se ha implantado con los accesorios siguientes: edificio Batán, con su hidráulica, edificio lavadero de lanas, tenados de las cerrajas, tenado o edificio de carpintería, edificio de jabonería con todo lo perteneciente para el jabón, exceptuando la caldera, edificio donde están las prensas con las hornas y palastro y de lustrar, edificio fragua, casa del casero frente al edificio, en el camino de la Illana, almacén de lanas y donde está la lustradora, casa y portería terreno que ocupan los tenderos, cera y demás solares accesorios, hasta la línea divisoria con los herederos de don Nicolás Yagüe y todos los tenderos de escobetas, cabezas y cordelas. El salto de agua del edificio maquinario es de quinientos tres centímetros, o sean dieciocho pies y nueve pulgadas, con inducción de la caída de batanes y turbina. Todo ello reunido en la cerca que lo comprende Linda: por Oriente, con el puente de San Albin; Mediodía, con regadera y el río Cuerpo de Hombre; Norte, camino de la Asomada; Poniente, terreno y edificio maquinario de los herederos, de don Nicolás Rodríguez Yagüe, y antiguamente el camino que iba a los batanes de Pascual Gómez.

El dueño o dueños del molino, hoy bataneslavadero y tinte, que está por cima del puente de San Albin, tienen la obligación de soltar las aguas del carbabo en la pesquera del edificio deslindando llamado «El Viejo», para que éste pueda llevarlas a su cauce, y no distraerlas por la regadera, hoy con puerta de desagüe, sino en el caso absolutamente necesario de alguna obra y por el tiempo preciso nada más. El dueño o dueños de este edificio maquinario llamado «El Viejo» y sus batanes no podrán distraer en tiempo alguno el agua proveniente de uno y otros con perjuicio del edificio maquinario llamado «El Nuevo», el cual tendrá derecho a toda ella, debiendo venir cuando le sea necesario desde los batanes a la compuerta de desagüe de la maquinaria antes dicha para que entrando toda ella en la pesquera de expresado edificio de por bajo pueda aprovecharla como lo hace tanto de día como de noche.

El salto de agua de repetido edificio maquinario llamado «El Nuevo», situado por bajo del que se ha descrito, que pertenece a los herederos de don Nicolás Rodríguez Yagüe, es de dieciocho pies nueve pulgadas, considerado en el punto donde vierten la riega hidráulica y la pesquera del mismo, no podrá en ningún tiempo ni por motivo alguno elevarse a más altura de esta señal año, 18 de 64; grabada en la roca que servía de cepa al puente de madera antiguo que estaba junto a la fragua que hoy existe de los herederos de don Nicolás Rodríguez Yagüe, cuya señal ya sirvió de base para la reedificación de dicha pesquera de estos mismos, cuando en mil ochocientos setenta y siete hubo de hacerla nueva por haber desaparecido la antigua en la avenida del catorce de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, siendo la línea horizontal de repetida señal el nivel que han de guardar las aguas de la pesquera en toda su extensión, consignándose que esta finca se

halla constituido hoy por un predio rustico, que limita: al Norte, con el río Cuerpo de Hombre; al Sur, con camino público o calzada de la Asomada; al Este, con el puente de San Albin, sobre el citado río, y al Oeste, con predio de la viuda de Pedro Redondo, donde está edificadas la fábrica llamada «Estambrera».

Dentro de este predio así delimitado, al Sur y en línea paralela al curso del río, se levanta el edificio dividido en cuatro cuerpos, que constituyen lo que propiamente se llama «La Fábrica», y cuyos cuerpos están ocupados de Este a Oeste por telares, perchas, turbinas y batanes, respectivamente. Al Norte de este edificio, y sobre el canal, está edificada otra nave, que se destina a tinte. A la izquierda de la puerta de entrada, situada al Norte, hay una casa, habitada generalmente por el mayordomo y adosada a la pared del puente de San Albin, existen diversas dependencias anejas a la fábrica. Sin embargo, de la limitación señalada al Este hay que hacer constar que el canal-acequia que conduce al agua hasta la turbina arranca por cima del puente con la presa que linda con edificios de herederos de don José Rodríguez Yagüe. Los edificios expresados se hallan en su mayor parte ruinosos y carentes totalmente de maquinaria.

2.—Una nave industrial con dos plantas, la inferior destinada a almacén, servicios eléctricos y turbinas, y la superior destinada a maquinaria, con una superficie cubierta en planta semisótano, de mil cien metros cuadrados, y en planta primera, de mil quinientos cincuenta metros cuadrados, conservando los mismos linderos de la finca sobre la que se ha edificado, descrita anterior.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existen emplazada por su propietario con carácter permanente, la maquinaria y utillaje que se relaciona en las actas levantadas en Béjar los días veintiséis de junio y catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la fe del Notario de dicha ciudad don Juan Madero Valdeolmos, números ochocientos treinta y cinco y mil quinientos treinta de su protocolo, y las de fecha veintiocho de marzo y treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la fe del Notario de la antedicha ciudad don Luis Ubeda Sánchez, números doscientos cuarenta y siete y trescientos noventa y cinco de su protocolo, si bien dichos extremos carecen de constancia registral.

Dicha maquinaria es la siguiente:

Un salto de agua de dieciocho pies y nueve pulgadas, compuesto de una turbina marca «Escher Wyss & C. O.», con alternador «Asea», número 531959, de potencia 36 KVA.

Una sección de peineaje, compuesta de las siguientes máquinas:

Un guill SR, una cabeza (mezclador), marca «Castella y Cia.», motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., número 58.583. Un guill SR2, una cabeza (dos botes), marca «Castella y Cia.», motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., número 58575. Seis peñadoras, marca «Gonfaus», con motor cada una de ellas marca «Facts», de 1,5 CV., números 181.579, 181.599, 527.201, 560.910, 181.555 y 527.436. Un guill SR, una cabeza (un bote), marca «Castella y Cia.», con motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., sin número. Un guill SRB, una cabeza (bomba), marca «Castella y Cia.», con motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., número 36.417.

Una sección de hilatura de estambre de dos mil husos, compuesta de las siguientes máquinas:

Un guill SR, una cabeza (regulador), marca «Castella y Cia.», motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., número 113669. Un guill SR4, una cabeza (cuatro botes), marca «Castella y Cia.», motor «Vivo Torrás», de 2,5 CV., número 126.541. Un

guill GB2, cuatro cabezas (ocho botes), marca «Castella y Cia.», motor «General Eléctrica Española», de 4 CV., número 770880. Un guill GBF, ocho cabezas («box»), marca «Castella y Cia.», motor «Vivó Torrás», de 3 CV., número 38.507. Un guill GBF, 14 cabezas («box»), marca «Castella y Cia.», motor «Vivó Torrás», de 5 CV., número 38.442. Una mechera M. L., acabadora, de 25 cabezas, marca «Castella y Cia.», motor «Vivó Torrás», de 3 CV., número 37.911. Cinco continuas de hilar, marca «Zinser», de 400 usos cada una, con sus motores marca «B. B. C.», de 15,5 CV., números E 54672, E 54673, E 54696, E 54697 y E 54698.

Una sección de hacer revolturas (mezclas), compuesta por las siguientes máquinas:

Una batuar, marca «Domenech», con motor marca «Vivó Torrás», número 34484, de 4,5 CV.

Un diablo marca «Domenech», con motor marca «Vivó Torrás», de 4 CV., sin número.

Dos diablos mezcladores marca «Domenech», con motores marca «Vivó Torrás», números: uno, el 34.408, de 4,5 CV., y el otro, 45.504, de 3 CV.

Una aparato automático de ensaimaje, marca ninguna, con un motor de 1,10 CV., número 34.935, y otro motor de 2 CV., número 33.043.

Un cortidor de 1,50 metros ancho con trescientos sesenta husos de continuas, compuesto de las siguientes máquinas:

Una carda emborradora, de 1,50 metros de ancho, marca «Domenech», con motor marca «Vivó Torrás», de 5 CV., número 37.627.

Una carda repasadora de 1,50 metros de ancho, marca «Domenech», con motor marca «Vivó Torrás», de 3 CV., número 47.175.

Una carda mechera de 1,50 metros de ancho, marca «Domenech», de 120 mechas, con motor marca «Vivó Torrás», de 6 CV., número 45.495.

Una continua de hilar, de 360 husos, marca «Junyent», con motor marca «Agustín Comadran», de 15 CV., número 124.772.

Un surtidor automático de 1,50 metros ancho, con trescientos sesenta usos de continua, compuesto de las siguientes máquinas:

Un cargador automático de 150 metros de ancho, marca «Houget Duesberg Bosson (Bélgica)», con dos motores marca «Demag», de 2 CV. cada uno, y números 1796237 y 1034450.

Una carda emborradora de 1,50 metros de ancho, marca «Domenech», con motor marca «Vivó Torrás», número 48793, de 10 CV.

Un transportador marca «Houget Duesberg Bosson (Bélgica)».

Una carda repasadora-mechera de 1,50 metros de ancho marca «Domenech», de 120 mechas, con motor marca «Vivó Torrás», número 45494, de 6 CV., y número 48339, de 10 CV.

Una continua de hilar de 360 husos, marca «Junyent», con motor marca «Agustín Comadran», número 106466, de 15 CV.

Un telar automático, marca «Snoeck», con motor marca «Cenemesa», número A102.089.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Cenemesa», número A102.085.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Cenemesa», número A102.084.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor «Cenemesa», número A102.086.

Una telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Aguirena», número A102.103.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Aguirena», número A102.102.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Aguirena», número A102.091.

Un telar automático marca «Snoeck», con motor marca «Aguirena», número A104.616.

Cada uno de los motores de estos telares tienen una potencia de 3 HP.

Una mechera «Sampre», de dieciséis cabezas, con treinta y dos bobinas de salida, marca «Castella y Cia.», con motor marca «C. Eléctrica, Sabadell», número 728.403, de potencia 5 HP.

Una bobinadora de treinta y dos bobinas marca «Rof» (licencia Savio), con motor marca «Siemens, Industria Eléctrica, S. A.», números 380.863/00 y 380.872/00, de potencia 1,5 HP.

Una reunidora marca «Hamel», tipo 2/05.1, con motor marca «Eлектра Faurndau», número 110.581, de potencia 1,5-6,0 HP.

Una retorcedora marca «Hamel», tipo 4/21.0, con motor marca «AEG», número 353.974-501, de potencia 30 KW.

Una instalación de climatización textil, sistema «Texair», con motores marca «C. Eléctrica, Sabadell» (cuatro motores de potencia 1,5 HP. y cuatro motores de potencia 3 HP.), con un compresor marca «Canadá 5503», de potencia 1 HP.

Una instalación eléctrica, con caseta metálica marca «Unibloc», de 500 KVA., 13.200/230-127 V., marca «Sepper F. Benito Delgado», número 65.028.

Dos motores «Brown Boveri», de potencia 5/24, 5 HP., números 810.340 y 810.341.

Una mata-cardillo de 1.550 milímetros.

Una máquina «ROF», para reparar tejidos acabados.

Una carretilla para bobinas (hilatura estambre).

Una máquina de coser cintas de continuas.

Una báscula «Pibernat NS», de fuerza 500 kilogramos.

Un termo hidrográfico con veinticinco gráficas semanales y veinticinco diarias.

Un aspe precisión métrico.

Una romana numeración métrica.

Una rectificadora «MAB», número 133, tipo especial, para casquillos y cilindros presión.

Un taquímetro «Jaquet», de cinco escalas.

Una balanza micrométrica.

Un aparato de prueba de mechas métrico.

Un cuadrante de dos escalas.

Una bomba automática «MAB», número 104, para extraer e inyectar aceite en husos, continua.

Una báscula luminosa modelo NS, «Pibernat», de 240 kilogramos de capacidad. Dieciséis telares automáticos marca «Snoeck», con motor de 3 HP., marca «Aguirena», números 1.010.465, A-104.601, A-104.869, A-104.870, A-104.597, A-104.852, 1.050.941, A-104.866, 1.010.467, 1.050.949, 1.050.946, 1.050.947, 1.050.945, 1.050.948 y 1.050.940.

Un guill box marca «Castella y Cia.», de cuatro cabezas y ocho botes, con motor marca «C. E. S.», número 122.716, de 4 HP.

Una retorcedora marca «Hamel», tipo 4/21.0, motor marca «AEG», número 354.300-506, de potencia 30 KW.

Una retorcedora marca «Hamel», tipo 4/21.0, con motor marca «AEG», número 354.300/502, de 30 KW. de potencia.

Una bobinadora de cuarenta y ocho bobinas (antes de treinta y dos bobinas), marca «Rof» (licencia Savio), con motor marca «Siemens, Industrial Eléctrica, Sociedad Anónima», números 380.863/00 y 380.872/00, de potencia 1,5 HP.

La descrita finca pertenece en pleno dominio con carácter ganancial a la sociedad legal integrada por don Luis Tapia Gómez y su cónyuge, doña Bienvenida Bernarda Vicente Sánchez, en cuanto a una tercera parte indivisa por título de compra contenido en escritura otorgada en Almedralejo, bajo la fe del Notario de dicha villa don Santiago Blázquez Mediavilla el día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; en

cuanto a la otra tercera parte indivisa, por el de compra contenido en la escritura anteriormente reseñada y en cuanto a la tercera parte restante, en virtud de expediente de dominio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Béjar, según auto de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en el que además se acreditó un exceso de cabida de ocho mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados.

En cuanto al último edificio descrito por el de acesión, habiendo sido construido a costa del caudal ganancial, según así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Hervás el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario don Eugenio de Mata Espeso, número 232 de su protocolo.

Y en cuanto a la maquinaria, y con idéntico carácter ganancial, por haberla adquirido y emplazado dicho señor a su costa, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en dicho fundo se realizan, si bien tal extremo carece de constancia registral.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 661 del archivo, libro 104 de dicha ciudad, folio 143, finca número 14, inscripciones 10, 14, 15 y 16.

Cargas: Según manifiesta en este acto don Luis Tapia Gómez y acredita con certificación librada por el Registro de la Propiedad de Béjar con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la descrita finca se halla libre de toda carga o gravamen, mención, condición o limitación de clase alguna, excepción hecha de una servidumbre de dar salida a las aguas para el edificio maquinario llamado «El Nuevo», que se recoge ampliamente al describir la finca de que se trata.

El remate de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el de 24.750.000 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio dicho, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha suma.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—13-3.

\*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo pende expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el Estado por fallecimiento intestado de doña Josefa Vicenta Fernández Díez, hija de Manuel y de Serafina, natural y ve-

cina que fué de Madrid, y la cual falleció en esta capital a la edad de setenta y seis años, el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres, y que otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Francisco María de la Vega el 15 de marzo de 1921, en favor de su esposo, don Fernando Villarrubia Díaz, sin perjuicio de la legítima que le correspondía a su madre, doña Serafina Díez, quienes le premurieron, y no teniendo conocimiento de la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, se llama por el presente a las personas que se crean con herencia a, digo a la herencia de dicha causante, en segundo llamamiento, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamaria, apercibiéndoles de que si ahora tampoco comparecen les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—26-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**GONZALEZ ROMERO, Esperanza;** cuyo último domicilio fué en Piedrabuena (Ciudad Real), calle de la Cruz número 24, «quinquillera», sin que se conozca más señas; procesada por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada y tenencia ilícita de armas, en grado de encubridora en la causa 34 de 1968; comparecerá en término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar número dos, sito en el Gobierno Militar de Córdoba, plaza de Ramón y Cajal, número 2.—(38).

**PALMA HERRERA, Manuel;** Soldado, perteneciente al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, hijo de Ramón y de Ana, natural de Coria del Río (Sevilla), de veinticuatro años, nacido el día 24 de junio de 1943, Mecánico, casado, de 1,675 metros de estaturas; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente despejada; últimamente se encontraba en el Centro de Instrucción de Reclutas número 16, de donde se evadió, y en la actualidad se encuentra encartado en las causas 22 de 1968 y 22 de 1967, por evasión del mencionado Centro los días 15 de marzo de 1966 y 9 de febrero de 1967, respectivamente; comparecerá en término de veinte días ante el Juez militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 de la plaza de Campo Soto (Cádiz).—(39 y 40).

**FERNANDEZ PARRA, Julio;** hijo de Rafael y de Juliana, de veintidós años, Camarero y Músico de conjunto musical, natural de Peal de Becerro (Jaén), domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enamorados, 17, o en Sardanyola (Barcelona), calle Circular, 17, Turunel de la Fonteta; procesado por los delitos de quebrantamiento de prisión y desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Comandante de Infantería don Manuel Garzón del Nido, Juez militar número 1 de Jaén.—(41).

**ROBLEDO MONTES, José Pascual;** reemplazo 1964/67-3.º, hijo de Fernando y de Amparo, natural de San Martín (Oviedo), de veinticinco años, alistado con el número 178 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, domiciliado últimamente en San Martín; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.—(42).

**CUELLOS CUETO, Severino;** recluta R/1967-3.º, hijo de José y de Felicidad, natural de Pefiaorvera (Oviedo), de veintidós años, alistado con el número 51 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, domiciliado últimamente en Blimea, paseo Santa Marina, 8-B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino a la citada Caja de Recluta.—(43).

**ALONSO GARCIA, Juan;** R/1967-3.º; hijo de José y de María; natural de Quintana (Oviedo), de veintidós años, alistado con el número 3 del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, domiciliado últimamente en Sidney (Australia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.—(44).

**SUAREZ MARTINEZ, Pelayo;** R/1962/67, hijo de José y de Leonor, natural de Tanes (Oviedo), de veintisiete años, alistado con el número 36 del Ayuntamiento de Caso, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.—(45).

**RODRIGUEZ LAMUNO, Manuel;** recluta R/1962/67-3.º, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Langreo (Oviedo), de veintisiete años, alistado con el número 139 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, domiciliado en Bélgica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.—(46).

**BALBIN MEANE, José Luis;** recluta R/1961/67-3.º, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Pravia (Oviedo), de veintiocho años, alistado por el Ayuntamiento de Pravia con el número 11, domiciliado últimamente en Pravia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre.—(47)

**RODRIGUEZ ALVAREZ, José;** R/1967-3.º, hijo de Segunda, natural de Borres (Oviedo), de veintidós años, alistado con el número 173 del Ayuntamiento de Tineo, domiciliado últimamente en San Martín de Porres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los cuarteles de Rubín, de Oviedo, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta.—(48).

**SIMON DE LA PRIETA, Juan José;** hijo de Juan y de Emilia, natural de Marquiz de Alba, de veintitrés años, soltero, trabajador, domiciliado últimamente en Olmillos de Castro; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don José Calvo Leal, Comandante de Artillería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 8, Zamora.—(49).

#### Juzgados civiles

**PEREZ CARRIL, Gumersindo;** de veinteaños, hijo de Gumersindo y de Amable, natural y vecino de Fuentesnuevas (Ponferrada-León), soltero, albañil; procesado por hurto en sumario 27 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero.—(36).

**ZURITA CABEZAS, José;** nacido en Maracena, de veinticuatro años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Trinidad, vecino de Calonge; procesado por estafa en causa 41 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número dos de Granada.—(31).

**AMAR BEN MOHAMED BUHIF AHI;** nacido en 1925, del comercio, natural de Babine (Marruecos), vecino de Tetuán; inculcado en diligencias preparatorias número 239 de 1968 por cohecho; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(24).

**RODRIGUEZ DIAZ, Arcadio;** de cincuenta y un años, soltero, hijo de Arcadio y de Oliva, natural de Gijón (Asturias), últimamente domiciliado en Gijón, Santa Lucía, 7, 1.º; inculcado en diligencias preparatorias número 62 de 1967 por colisión; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(27.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Barcelona, Caja de Recluta número 413, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo, Juan Ribas Montoya.—(37).

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en proceso penal especial ante el Juzgado de Instrucción seguido en este Juzgado con el número 55 de 1968, por el delito de conducción ilegal, contra José Santos Martínez, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Manuela, natural de Alicante, soltero, ebanista, y cuyo último domicilio conocido lo tenía en Palma, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia número 23 de 1968, de fecha 29 de noviembre de dicho año, por el que se le condena a la pena de cinco mil pesetas de multa y costas procesales; y para que sirva de notificación de dicha sentencia, expido el presente en Palma a 31 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario, Fernando Pou.—(25).